



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, cuyo propósito es proporcionar recursos y herramientas para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo el acceso, participación y progreso en los aprendizajes de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan alguna Necesidad Educativa Especial (NEE). DECRETO SUPREMO N° 170/2009 del Ministerio de Educación y el Decreto N° 83/2015.

Nuestro objetivo como equipo PIE es brindar una educación inclusiva significativa que considere la diversidad de nuestros estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del fortalecimiento de prácticas pedagógicas y la entrega de apoyos tanto dentro y fuera del aula, a cargo de un equipo multidisciplinario especialista en necesidades educativas.

Funcionamiento

El PIE se articula con todos los estamentos pertenecientes a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, apoderados, dirección, orientación, convivencia escolar e inspectorías), enfocándose principalmente en el trabajo colaborativo del equipo de aula conformado por el/la docente de asignatura, el profesor/a diferencial y profesionales especialistas si así se requiere, quienes apoyan directamente el proceso académico de nuestros estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso dentro del currículum.

Los estudiantes reciben apoyo del profesor/a diferencial dentro de la sala de clases, especialmente en las asignaturas de lenguaje y matemáticas, al menos en 3 bloques pedagógicos de la semana. Además, se incluyen los profesionales especialistas de otras áreas como psicología y fonoaudiología, para aquellos estudiantes que presenten alguna Necesidad Educativa Especial de carácter Permanente (NEEP).



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

Estudiantes por curso.

Los cupos para el ingreso y permanencia en PIE son de 5 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET) y 2 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP), quienes, junto a su grupo curso, recibirán apoyos con una mirada inclusiva y poniendo el foco en la diversidad.

Definiciones

Necesidad Educativa Especial Transitoria: Son aquellas necesidades que se presentan durante cierto período de escolarización y que pueden disminuir e incluso desaparecer con un plan de trabajo riguroso articulado entre familia-escuela y especialistas involucrados.

Dentro de las NEET, podemos encontrar:

- Trastorno de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad (TDA/ TDA-H).
- Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).
- Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL).
- Trastorno específico del Lenguaje (TEL)



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

Necesidad Educativa Especial Permanente: Son aquellas necesidades que presenta una persona durante toda su vida, por ende, en todo su período escolar. Dichas necesidades se pueden abordar mediante la disminución de barreras presentes dentro del establecimiento, lo que facilita su integración en la dinámica escolar, siempre cuando se cuente con los apoyos requeridos por parte de la familia, colegio y especialistas involucrados en cada caso.

Dentro de las NEET, podemos encontrar:

- Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Discapacidades Sensoriales (auditivas o visuales).
- Discapacidad Intelectual Leve (DIL).

Ingreso al PIE

Primera etapa: los estudiantes que requieren apoyos especializados pueden ser derivados mediante los siguientes canales:

- La familia debe informar al establecimiento si estudiante presenta algún diagnóstico otorgado por un especialista (neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicólogo, psicopedagogo/a).
- Inspectoría general debe informar a profesor(a) jefe o coordinadora PIE si en el proceso de matrícula pesquisó algún caso que requiera ser evaluado.
- Profesores/as jefes deben informar si se presenta algún caso que requiera ser evaluado.



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

Segunda etapa: se decide si el estudiante ingresa al Programa de Integración Escolar, mediante el siguiente proceso:

1. La familia debe presentar un certificado con un diagnóstico actualizado, otorgado por un especialista.
2. La familia debe reunirse con los y las profesionales de PIE para completar una entrevista (anamnesis) que evidencie el historial del desarrollo evolutivo, médico, social y emocional del estudiante
3. La familia debe firmar una autorización para que el equipo PIE evalúe el desempeño pedagógico y social del estudiante.
4. Luego de la revisión de antecedentes recopilados, entre ellos su desempeño académico, se realiza también una evaluación psicopedagógica, y posteriormente se evalúa el ingreso de los y las estudiantes a integrarse al curso que cuente con Programa de Integración Escolar.

Tercera Etapa: anualmente se evalúa la continuidad o egreso de cada estudiante que pertenece al PIE, justificando la decisión del equipo mediante registros que evidencian un proceso de reevaluación realizado al finalizar el año escolar.

Funciones de los y las profesionales del Programa:

Coordinación:

- Planificar, supervisar y evaluar las diversas acciones anuales que se realizan dentro del PIE, facilitando los procesos de articulación entre los diversos actores de la comunidad que apuntan al mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza- aprendizaje de los y las estudiantes.
- Seguimiento a las actividades que realizan las y los integrantes del equipo, al trabajo colaborativo docente y acompañamiento a las familias.



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

- Regula el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, resguardando que se cumplan los requerimientos que establece el Decreto 170 del Ministerio de Educación.

Educadores Diferenciales: Detección y evaluación de las NEE, construcción de instrumentos de evaluación si procede, elaboración de informes psicopedagógicos, para la familia, aplicación de instrumentos estandarizados, actualización constante de las carpetas de cada uno de los estudiantes a su cargo, apoyo en el aula común y aula de recursos e implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad a través del trabajo colaborativo y co-docencia. Seguimiento familiar, estrategias y hábitos de estudio, talleres de apoyo en temáticas cognitivas e instrumentales (lectura, escritura y cálculo). Cualquier otro requerimiento en función a las necesidades del programa o del establecimiento.

El o la educadora diferencial es un profesional de educación superior que se especializa en atender las necesidades educativas especiales, desarrollando su acción de forma transversal en los distintos niveles del sistema escolar, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicas, conocimientos especializados y ayudas adicionales o extraordinarias para atender las NEE que pueda presentar, de manera temporal o permanente, algunos alumnos y alumnas a lo largo de su trayectoria escolar. La educadora diferencial tiene la oportunidad para hacer efectivo el derecho de todos los estudiantes a:

- Derecho a la educación
- Derecho a la igualdad d oportunidades
- Derecho a la participación y no discriminación. El o la educadora diferencial, se ocupa de realizar diversas investigaciones a través de procesos evaluativos, para poder identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, realizando adaptaciones en los distintos contextos que involucran la participación de alumnos con NEET y NEEP, principalmente en el ámbito escolar. Además, posee las habilidades y formación para orientar el accionar docente hacia una pedagogía inclusiva.



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

Sus funciones son las siguientes:

1. Generar conocimientos pedagógicos especializados para ejecutar acciones profesionales que mejoren en forma permanente los procesos de enseñanza - aprendizaje de todos los alumnos.
2. Poseer compromiso ético con su rol de educador, motivación por la caridad y responsabilidad ante las demandas educativas individuales, familiares, sociales y culturales.
3. Ampliar el campo de acción permitiéndole al colegio integrar a niños con NEE.
4. Proveer a los alumnos con necesidades educativas especiales de las prestaciones necesarias para hacerles posible el acceso al currículo, contribuyendo a que logren el máximo de su desarrollo personal y social, desde que estas necesidades son detectadas, y en tanto la persona realice alguna actividad educativa o de capacitación, en cualquier momento de su vida.
5. Implementar estrategias para la detección y atención temprana de niños con alteraciones del desarrollo o dificultades del aprendizaje, con el fin de intervenir lo antes posible, evitando su agravamiento.
6. Promover y sostener estrategias de integración y participación de las personas con necesidades educativas especiales en los ámbitos educativo, social y laboral.
7. Extender estos recursos y apoyos a todos los sectores de la comunidad educativa, a fin de mejorar la calidad de la oferta pedagógica, potenciando la inclusividad de las instituciones, o sea su capacidad para educar adecuadamente a sus alumnos, independientemente de sus condiciones personales o de otro tipo.
8. Propiciar la participación activa de los padres, quienes estarán involucrados y compartirán el compromiso por las acciones previstas en el proyecto educativo de sus hijos.
9. Otorgar apoyo especializado dentro del aula común a los alumnos con NEE, actuando como facilitadora de los aprendizajes curriculares que allí se imparten.
10. Otorgar apoyo especializado, a través de refuerzo de las habilidades afectadas en cada uno de los estudiantes con NEE.
11. Participar en la construcción y adaptación de la planificación curricular, en conjunto con los docentes de aula.
12. Sustentar y resguardar los procesos evaluativos a través del año escolar. 12



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

13. Resguardar y responsabilizarse por toda la documentación concerniente a los diagnósticos y antecedentes que conforman las carpetas de cada uno de los alumnos integrados.
14. Mantener al día libro de registro de planificación diaria.
15. Participar periódicamente en el trabajo colaborativo, fomentando una instancia de co-enseñanza, junto a profesores jefes y de asignatura.
16. Estimular a los estudiantes a través de material didáctico innovador y uso de TICS.
17. Potenciar al máximo los mínimos logros de aprendizaje u habilidades de cada uno de los estudiantes.
18. Ser una promotora de la diversidad.
19. Poseer facultades que se dirijan en pro del trabajo de equipo, manteniendo buenas relaciones interpersonales tanto con la jefatura, pares, alumnos y familias.

Horario lectivo:

1. Brindar atención en los cursos integrados asignados, asistiendo con puntualidad en los horarios establecidos en aula común y recursos.
2. Incorporar la co-enseñanza como estrategia metodológica en el aula común, es decir, participar activamente en los momentos de la clase (inicio, desarrollo y/o cierre), según acuerdos tomados por el equipo de aula en las horas de trabajo colaborativo.
3. Completar el Registro de planificación y evaluación después de cada intervención en aula común y recursos por cada curso asignado.

Horario No lectivo:

1. Elaborar nómina de estudiantes, que contenga nombre completo del estudiante, diagnóstico, curso y fecha de ingreso al programa, además del nombre del apoderado y teléfono.
2. Elaborar y mantener la documentación completa de cada estudiante PIE en una carpeta o archivador individual, rotulada con el nombre completo y curso, indicando el nombre del educador diferencial a cargo. La secuencia de la



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

documentación será según el diagnóstico del estudiante y en los plazos establecidos según los lineamientos de coordinación comunal.

3. Elaborar adecuaciones curriculares, planificaciones diversificadas, PACI, guías de trabajo y evaluaciones con el "equipo de aula" en horas destinadas para el trabajo colaborativo", registrando acuerdos y compromisos en el Registro de Planificación.

4. Realizar monitoreo en libros de clases a las calificaciones y asistencia de los estudiantes del Programa.

5. Preparar material pedagógico según requerimientos de sus estudiantes.

6. Articular con otros docentes, u otros miembros de la comunidad educativa, acciones que promuevan la visibilidad y consolidación del PIE en el establecimiento.

7. Informar y orientar a los padres y/o apoderados sobre los procesos de intervención y estrategias metodológicas, PACI y avances pedagógicos, a lo menos 3 veces por semestre, consignando la información en el respectivo Registro de planificación.

8. Asistir y participar activamente en los consejos de profesores y/o reuniones técnicas del establecimiento.

9. Colaborar y participar activamente en las actividades programadas por el establecimiento, según requerimientos dados por el Equipo Directivo.

10. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.

11. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo con el "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.

12. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del programa.

13. Conocer el Reglamento de evaluación y promoción del establecimiento, para su aplicación con los estudiantes del programa según la normativa.

14. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Fonoaudiología: Evaluación, diagnóstico e intervención en trastornos del lenguaje y comunicación. Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas, promoviendo la inclusión de los estudiantes. Construcción de instrumentos de evaluación si procede, elaboración de informes para carpetas



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

y familia, aplicación de instrumentos estandarizados si procede, actualización constante de las carpetas de cada uno de los estudiantes a su cargo.

El Fonoaudiólogo es un profesional especialista, formado bajo una mirada clínica que debe manejar los conocimientos necesarios para pesquisar, diagnosticar y rehabilitar cualquier disfunción del lenguaje en sus aspectos pragmático, léxico-semántico, morfosintáctico y fonético-fonológico. Este profesional debe contar con competencias tales como:

1. Realizar prevención, evaluación, diagnóstico fonoaudiológico y terapia de las alteraciones del lenguaje, habla, voz, audición y comunicación en general.
2. Integrar y crear equipos disciplinarios e interdisciplinarios con actitud proactiva.
3. Desarrollar su quehacer profesional con una actitud indagativa, que genere procesos de cambio e innovación en su ámbito de acción.
4. Hacer uso de recursos tecnológicos de avanzada en la ejecución de sus actividades profesionales.
5. Fomentar las actitudes y valores que promuevan la tolerancia, equidad, respeto, responsabilidad y solidaridad.
6. Actitud profesional con un fuerte componente ético-valórico que privilegie al usuario como persona, potenciando sus capacidades comunicativas.

Específicamente, dentro del Programa de Integración, las funciones del fonoaudiólogo son las siguientes:

1. Registrar diariamente bitácora de trabajo con las actividades realizadas con estudiantes, docentes, apoderados, entre otros.
2. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada (TEPROSIF, TECAL y SCREENING) a los estudiantes derivados para detección y diagnóstico de NEE.
3. Evaluar y diagnosticar con batería estandarizada IDTEL, a los estudiantes mayores a 7 años de edad derivados para detección y diagnóstico de NEE (considerar edad al momento de postular a plataforma: abril de cada año).
4. Evaluar cualitativamente y elaborar informe para complementar diagnósticos de los estudiantes con Trastorno Espectro Autista-Asperger y Discapacidad Intelectual.



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

5. Elaborar "plan de apoyo" para todos los estudiantes del programa que reciben intervención fonoaudiológica.
6. Brindar atención fonoaudiológica según "plan de apoyo" a través de sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos cada una.
7. Orientar a los docentes de aula, sobre estrategias a utilizar en el aula referida a los diagnósticos de cada estudiante, registrando las respectivas orientaciones en bitácora de trabajo.
8. Realizar labores administrativas tales como: tabulación de test, elaboración de informes, atención de apoderados, planificación de talleres, reuniones y otros, priorizando horarios no lectivos.
9. Completar los Formularios de Ingreso y Reevaluación en los apartados correspondientes a evaluación fonoaudiológica de los estudiantes incorporados al PIE, en los plazos establecidos.
10. Participar activamente en el desarrollo del trabajo colaborativo del equipo de aula (sujeto a horario del profesional).
11. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo multidisciplinario PIE, abordando temas atinentes al proceso de intervención de los estudiantes del programa.
12. Dar aviso ante cualquier vulneración de derechos de acuerdo al "protocolo de actuación" del establecimiento, según manual de convivencia escolar.
13. Velar por la confidencialidad y seguridad de la documentación de los estudiantes del Programa.
14. Asistir a las convocatorias de capacitación dando cumplimiento a los requisitos de participación y aprobación.

Psicología: Evaluación, diagnóstico psicométrico e intervención con estudiantes con dificultades emocionales, cognitivas, conductuales y/o de adaptación. Confección de informes y actualización constante de las carpetas para cada uno de los estudiantes a su cargo y sus familias.

La Psicóloga del PIE debe tener conocimiento de las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes, su etapa de desarrollo, las exigencias curriculares del nivel educativo, además de estar pendiente de actualizar sus conocimientos respecto de los instrumentos evaluativos y criterios de evaluación, diagnóstico e intervención, como también de las características de



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

la comunidad escolar. Son relevantes las competencias para trabajar en equipo y desarrollar trabajo colaborativo, con educadoras diferenciales, docentes y asistentes de la educación. A continuación, se exponen las diferentes responsabilidades que recaen en la figura de la Psicóloga PIE:

1. Aplicar instrumentos estandarizados de evaluación diagnóstica a los alumnos que han sido derivados por una sospecha de Necesidad Educativa Especial, de carácter transitorio o permanente.
2. Desarrollar estrategias de intervención individuales que vayan en beneficio directo a las dificultades específicas de los estudiantes que presentan diagnósticos por Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio (en las modalidades de Trastorno por Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual en Rango Límite) y permanentes (Discapacidad Intelectual Leve y Trastorno del Espectro Autista) con el fin último de eliminar las barreras que impidan el acceso y aprovechamiento de la enseñanza, para que estos estudiantes se beneficien del contexto escolar en iguales condiciones que sus pares.
3. Orientar a los estudiantes que pertenecen al PIE en el uso de técnicas de autocontrol, resolución pacífica de conflictos, autoestima y perseverancia ante los estudios. Potenciar, en este sentido, la adaptación y las habilidades sociales de estos últimos.
4. Fomentar los hábitos de autocuidado y vida saludable en los estudiantes que pertenecen al Programa de Integración.
5. Motivar a los estudiantes hacia su propio aprendizaje, potenciando su autoestima académica, sustentando esta idea en una cultura de altas expectativas.
6. Aprovechar los recursos de la comunidad para ponerlos a disposición del colegio, a través de la coordinación con redes externas en la realización de diversas campañas de difusión y prevención.
7. Derivar oportunamente a redes de trabajo externo ante situaciones que lo ameriten (casos de mediana-alta complejidad respecto de problemáticas emocionales, sociales y/o cualquier forma de vulneración de los Derechos de los niños)
8. Mantener comunicación con otros profesionales externos que puedan estar atendiendo simultáneamente a los estudiantes del Programa de Integración



COLEGIO CONGREGACIÓN OLIVOS TEMUCO

José Gaspar Marín #220 / Valparaíso #301

FONO: 45 2640804

www.congregacionolivos.cl

(Psicólogos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, etc.)

9. Orientar y facilitar la adquisición de nuevos conocimientos y competencias de los docentes para el trato igualitario y la comprensión y aceptación de la diversidad entre los estudiantes.

10. Concientizar a la comunidad escolar respecto de los conceptos de integración e inclusión.

11. Colaborar con los docentes y asistentes de sala en la entrega de herramientas específicas para la gestión del clima de aula, respecto del buen trato y convivencia, manejo de grupo, disciplina, motivación y formas pacíficas de resolución de conflictos, para que estas vayan en beneficio del estudiantado en general. Diseñar, si es requerido por el cuerpo docente, talleres teórico-prácticos que orienten en estas líneas.

12. Potenciar la alianza familia-colegio, poniendo énfasis en la importancia del compromiso y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

13. Informar respecto del trabajo en particular que se realiza con los y las estudiantes cuando estos así lo requieran, informando de los resultados obtenidos en evaluaciones de orden psicométrico a través de una entrevista de devolución.

14. Participar de las reuniones del equipo PIE.

15. Intervenir en modalidad de dupla con los profesionales asistentes de la educación cuando un caso en particular así lo requiera.

16. Informar respecto de asuntos relevantes respecto de los estudiantes a las Educadoras Diferenciales.

17. Mantención de la documentación y registro de trabajo.